UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-3-2025-003738

MEMORANDO

Bogotá - D.C., 21 de marzo de 2025.

PARA: **JOHANNA GOMEZ CANCHON**
Contratista

DE: **ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES**
Secretario General

ASUNTO: Designación como apoyo de la Supervisión al Contrato No. 345-2025-UBPD

Apreciada Johanna:

Respetuosamente me permito designarle como apoyo a la supervisión del contrato del referido asunto a partir de la fecha; lo anterior, de conformidad con la solicitud del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y de Operaciones, mediante memorando UBPD-3-2025-003715

Así mismo, con el fin de vigilar su correcta ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables, se informa que cada uno de los documentos que hacen parte integral del mismo, así como la "*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*", y el Manual para la contratación y supervisión en la UBPD, pueden ser consultados en los siguientes links y/o en SECOP II y/o la página web de Colombia Compra Eficiente, respectivamente:

Link Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Link Manual para la contratación y supervisión de la UBPD
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1429HUtEmyGDY5F2aCVTIY-PRnebGhzwI

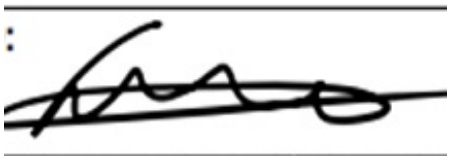
UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-3-2025-003738

Link del Contrato **345-2025-UBPD:**
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7495638&isFromPublicArea=True&isModal=False

Finalmente, se recuerda que la publicación de los documentos que se produzcan en ejercicio de la gestión contractual, debe realizarse de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en todo caso, los demás documentos de supervisión, deben publicarse en la plataforma de Secop II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Secretario General
Fecha: 2025.03.21 10:40:12 -05:00

Con copia: ISABELA JARAMILLO PINEDA / SG; MARIA JOSE LEON CASTRO / GITGC; PAOLA YISED ROJAS PERILLA / SG; DIANA CAROLINA SANDOVAL CORREDOR / GITGA; JAIRO ESTEBAN TOBON MALDONADO / GITGC; LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / SG

Proyectó: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / SG